

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

122

ORDEN de 20 de diciembre de 2019, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las instancias normalizadas de las solicitudes de subvenciones y de calificación de centros especiales de empleo, previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo.

El artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a las solicitudes de iniciación del procedimiento administrativo, dispone que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por los interesados.

En el recientemente aprobado Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo, se regulan los procedimientos para la concesión de ayudas relativas a distintas líneas subvencionales, así como el procedimiento de calificación de centros especiales de empleo y en relación con todos ellos se prevé la presentación de las solicitudes en modelos o instancias normalizadas, que deberán cumplimentarse en todos sus términos y venir acompañadas de la preceptiva documentación que se requiere en cada caso.

En este sentido, el artículo 69 del Decreto 168/2019 establece que la tramitación de las solicitudes de ayudas se realizará utilizando medios electrónicos y que los modelos de solicitud estarán disponibles en la página web de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo: <https://www.lanbide.euskadi.eus> y en la sede electrónica del Gobierno Vasco: <https://www.euskadi.eus>. Asimismo, para la calificación e inscripción en el Registro Vasco de centros especiales de empleo, en el artículo 84 se prevé que las solicitudes se presenten exclusivamente de forma telemática en la instancia normalizada que estará disponible del mismo modo que las correspondientes a las ayudas.

La aprobación de dichas instancias normalizadas de solicitud de ayudas y de calificación de centros especiales de empleo se atribuye, en el apartado 1 de la Disposición final segunda Decreto 168/2019, a la persona titular del departamento competente en materia de empleo. Al cumplimiento de esta finalidad responde la presente Orden.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar las instancias normalizadas correspondientes a las solicitudes de las subvenciones reguladas en la Sección 1.^a, en la Sección 2.^a y en las Subsecciones 1.^a y 4.^a de la Sección 3.^a, todas ellas del Capítulo II del Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo, que se adjuntan como anexos a la presente Orden:

martes 14 de enero de 2020

a) La solicitud de ayudas a la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, en el Anexo I.

b) La solicitud de ayudas para la adaptación de puestos trabajo y la eliminación de barreras, en el Anexo II.

c) La solicitud de ayudas a las actuaciones de Empleo con Apoyo, en el Anexo III.

d) La solicitud de ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo, en el Anexo IV.

e) La solicitud de ayudas a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, en el Anexo V.

Segundo.– Aprobar la instancia normalizada correspondientes a la solicitud de calificación como centro especial de empleo e inscripción en el Registro Vasco regulado en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, que se adjunta como Anexo VI a la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera o Consejero de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2019.

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.

ANEXO I

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON
 DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO**

A rellenar por la Administración

Código procedimiento							
----------------------	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO		
CÓDIGO/S DE CUENTA/S DE COTIZACIÓN		ACTIVIDAD/ES ECONÓMICA/S (CNAE)	

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
¿Está inscrita en el Registro electrónico de representantes de la Administración Pública de la CAE?			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> (En este caso, deberá presentar documentación que acredite la representación)

3. DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

IDIOMA DE COMUNICACIÓN			
Euskera <input type="checkbox"/>		Castellano <input type="checkbox"/>	
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS			
Teléfono móvil		Correo electrónico	

5. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

CANTIDAD SOLICITADA (EN EUROS)	
--------------------------------	--



6. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.

6.1.- DATOS DEL CONTRATO DE TRABAJO.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (Alta en Seguridad Social)		--/--/----	
CENTRO DE TRABAJO			
Territorio Histórico		C.P.	
TIPO DE CONTRATO			
<input type="checkbox"/>	Indefinido		
<input type="checkbox"/>	Conversión en indefinido		
		Contrato de origen	
		<input type="checkbox"/>	Fomento de empleo
		<input type="checkbox"/>	Prácticas
		<input type="checkbox"/>	Formación y aprendizaje
JORNADA			
<input type="checkbox"/>	Tiempo completo		
<input type="checkbox"/>	Tiempo parcial	Proporción	%

6.2.- DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA.

SITUACIÓN DE EMPLEO/DESEMPLEO ANTERIOR A LA CONTRATACIÓN			
<input type="checkbox"/>	Desempleada e inscrita como demandante de empleo		
<input type="checkbox"/>	Contratada en un centro especial de empleo	ENCLAVE LABORAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Nombre o razón social del centro especial de empleo	
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	NACIONALIDAD
			FECHA NACIMIEN. --/--/----
LOCALIDAD DE RESIDENCIA		C.P.	TERRITORIO HISTÓRICO
Nº AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL		NIVEL FORMATIVO	
		Código	



7. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Marcar con una x lo que proceda

Primero:

- Que la entidad solicitante no está sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segundo:

- Que la entidad solicitante no tiene obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones.

Tercero:

- Que la entidad solicitante no se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones..

Cuarto:

- Que la entidad solicitante no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.

- Que la entidad solicitante se halla incurso en el procedimiento de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de la subvención o ayuda otorgada por

Quinto:

- Que la entidad solicitante no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- Que a la entidad solicitante le ha sido concedida una ayuda de euros, por
- Que, habiendo solicitado una ayuda a(*), está pendiente de resolución.
(*) Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Sexto:

Que a los efectos de comprobación del cumplimiento de la normativa de "minimis" (Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea):

- La empresa solicitante no ha recibido ningún tipo de ayuda sujeta a régimen de "minimis" en el ejercicio en curso ni en los dos ejercicios anteriores.
- La empresa solicitante ha solicitado y/o recibido (durante el ejercicio fiscal en curso y durante los dos ejercicios fiscales anteriores), las siguientes subvenciones sujetas al régimen de "minimis".

Estado Ayuda (*)	Organismo Concedente	Descripción objeto de la ayuda	Importe (euros)	Fecha (sol./conc.)

(*) 1= Ayuda solicitada 2=Ayuda Concedida

Séptimo:

- Que los datos consignados en la presente solicitud son veraces.



8. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación que son competencia de Lanbide.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios de cesiones	Administraciones Públicas con competencias en la materia.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (http://www.lanbide.euskadi.eus/general/-/informacion/condiciones_de_uso_y_politica_de_privacidad/)
En cumplimiento de:	
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD.

1.- Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación.

- Copia del contrato de trabajo celebrado. En el supuesto de conversión en indefinido de contratos temporales, copia del contrato de fomento del empleo o formativo y del documento de conversión en indefinido.
En el supuesto de cooperativas o sociedades laborales, copia del contrato de sociedad celebrado con las socias y socios trabajadores o de trabajo.
- Certificado expedido por el organismo competente que acredite el tipo y el grado de discapacidad.

2.- Derecho a no aportar documentos: acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias recabará por medios electrónicos los siguientes documentos.

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Me opongo de manera expresa a que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo recabe los citados documentos. En dicho caso, deberá aportar los documentos junto con la solicitud.





10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1.- Verificación de datos personales.

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

2.- Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Hacienda y Economía.

Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en la base de datos de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco.

En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Hacienda y Economía, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en <http://www.euskadi.eus/altaterceros>.

Firma electrónica de la solicitud:





ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS

A rellenar por la Administración

Código procedimiento								
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO		
CÓDIGO/S DE CUENTA/S DE COTIZACIÓN		ACTIVIDAD/ES ECONÓMICA/S (CNAE)	

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
¿Está inscrita en el Registro electrónico de representantes de la Administración Pública de la CAE?			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> (En este caso, deberá presentar documentación que acredite la representación)

3. DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

IDIOMA DE COMUNICACIÓN			
Euskera	<input type="checkbox"/>	Castellano	<input type="checkbox"/>
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS			
Teléfono móvil		Correo electrónico	

5. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

CANTIDAD SOLICITADA (EN EUROS)	
--------------------------------	--



6. ACTUACIÓN POR LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN.

TIPOLOGÍA	
<input type="checkbox"/>	Eliminación de barreras físicas.
<input type="checkbox"/>	Adaptación de equipos de trabajo o del entorno físico del puesto o del proceso productivo.
<input type="checkbox"/>	Instalación de programas informáticos y de comunicación.
COSTE DE LA ACTUACIÓN	euros.

7. RELACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRATADAS Y PUESTOS AFECTADOS POR LA ADAPTACIÓN O ELIMINACIÓN DE BARRERAS.

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA CONTRATADA		
PUESTO DE TRABAJO		
TIPO DE CONTRATO		
FECHA INICIO DEL CONTRATO DE TRABAJO		
DURACIÓN		

(Añadir columnas si fuese necesario)



8. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Marcar con una x lo que proceda

Primero:

- Que la entidad solicitante no está sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segundo:

- Que la entidad solicitante no tiene obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones.

Tercero:

- Que la entidad solicitante no se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones..

Cuarto:

- Que la entidad solicitante no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.

- Que la entidad solicitante se halla incurso en el procedimiento de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de la subvención o ayuda otorgada por

Quinto:

- Que la entidad solicitante no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- Que a la entidad solicitante le ha sido concedida una ayuda de euros, por (*).
- Que, habiendo solicitado una ayuda a(*), está pendiente de resolución.

(*) Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Sexto:

- Que la entidad solicitante no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

Séptimo:

- Que la entidad solicitante no tiene la consideración de empresas en crisis conforme a la definición contenida en el artículo 2.18 del citado Reglamento (UE) n.º 651/2014.

Octavo:

- Que los datos consignados en la presente solicitud son veraces.

9. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación que son competencia de Lanbide.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios de cesiones	Administraciones Públicas con competencias en la materia.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (http://www.lanbide.euskadi.eus/general/-/informacion/condiciones_de_uso_y_politica_de_privacidad/)
En cumplimiento de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD.

1.- Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación.

- Memoria explicativa de las adaptaciones o eliminaciones de barreras.
- Facturas justificativas pagadas para la adaptación o eliminación de barreras.

2.- Derecho a no aportar documentos: acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, recabará por medios electrónicos los siguientes documentos.

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Me opongo de manera expresa a que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo recabe los citados documentos. En dicho caso, deberá aportar los documentos junto con la solicitud.



11. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1.- Verificación de datos personales

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

2.- Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Hacienda y Economía.

Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en la base de datos de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco.

En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Hacienda y Economía, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en <http://www.euskadi.eus/altaterceros>.

Firma electrónica de la solicitud:

--

ANEXO III

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE EMPLEO CON APOYO

A rellenar por la Administración

Código procedimiento									
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF
DIRECCIÓN		LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO	

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE
¿Está inscrita en el Registro electrónico de representantes de la Administración Pública de la CAE?		
Si	<input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> (En este caso, deberá presentar documentación que acredite la representación)

3. DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

IDIOMA DE COMUNICACIÓN	
Euskera <input type="checkbox"/>	Castellano <input type="checkbox"/>
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Teléfono móvil	Correo electrónico

5. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

CANTIDAD SOLICITADA (EN EUROS)	
--------------------------------	--

6. OBJETIVOS DE ACTUACIÓN

a) INSERCIONES:

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Nº de personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental o con parálisis cerebral con grado $\geq 33\%$, contrato de al menos 1 año.			
Nº de personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental o con parálisis cerebral con grado $\geq 33\%$, contrato de al menos 6 meses.			
Nº de personas con discapacidad física o sensorial con grado de discapacidad $\geq 65\%$ o de personas sordas o con discapacidad auditiva con grado de discapacidad $\geq 33\%$, contrato de al menos 1 año.			
Nº de personas con discapacidad física o sensorial con grado de discapacidad $\geq 65\%$ o de personas sordas o con discapacidad auditiva con grado de discapacidad $\geq 33\%$, contrato de al menos 6 meses.			

b) SEGUIMIENTOS:

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Nº de personas contratadas en empresas ordinarias, con anterioridad al año de la presente convocatoria, con las que se va a realizar procesos de seguimiento.			

c) PROSPECCIÓN, BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO:

Nº de empresas a visitar	
--------------------------	--



7. SUBVENCIÓN SOLICITADA

		NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE TOTAL COSTE SALARIAL+SEGURIDAD SOCIAL IMPUTADO A ECA
A	PERSONAS PREPARADORAS (detalle en el apartado 8).		
B	PERSONAS PROSPECTORAS (detalle en el apartado 9.)		
C	GASTOS GENERALES, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRASLADOS E INFORME AUDITOR (15% sobre costes salariales + Seguridad Social imputados a ECA)		
TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA (A+B+C)			

martes 14 de enero de 2020

8. PERSONAS PREPARADORAS: COSTES, OBJETIVOS Y SUBVENCIÓN SOLICITADA

	Preparador/a (Nombre y Apellidos)	Fecha Inicio Actividad ⁽¹⁾	Fecha Fin Actividad ⁽¹⁾	Horas Anuales según convenio en Jornada Completa	Horas de contrato de la persona Preparadora ⁽²⁾	Horas de dedicación ECA	Costes Salariales + Seguridad Social de La persona Preparadora	Costes Salariales + Seguridad Social Imputables a ECA ⁽³⁾
1							€	€
2							€	€
3							€	€
4							€	€

4

martes 14 de enero de 2020



	SEGUIMIENTOS ECA				Nº INSERSIONES PREVISTAS						(A + B) Cuantía por Seguros e Inserciones Total	Importe Total por Salario y Seguridad Social Preparador/a (4)
	Nº personas contratadas con anterioridad a la presente convocatoria	Cuantía por persona en seguimiento	(A) TOTAL (Max. 25% salario dedicado a ECA)	Cuantía subvencionable	Nº Inserciones	Total	TOTAL €	(B) Cuantía TOTAL por Inserciones				
1(*)		850 €	€	Colectivo 1:	Hombre 7.800 €			€	€	€	€	
				Mujer 8.580 €								
				Hombre 6.600 €								
				Mujer 7.260 €								
2(*)		850 €	€	Colectivo 3:	Hombre 4.700 €			€	€	€	€	
				Mujer 5.170 €								
				Hombre 4.000 €								
				Mujer 4.400 €								
				Hombre 7.800 €								
				Mujer 8.580 €								
				Hombre 6.600 €								
				Mujer 7.260 €								
3(*)		850 €	€	Colectivo 4:	Hombre 4.700 €			€	€	€	€	
				Mujer 5.170 €								
				Hombre 7.800 €								
				Mujer 8.580 €								
				Hombre 6.600 €								
				Mujer 7.260 €								
				Hombre 4.700 €								
				Mujer 5.170 €								

5



martes 14 de enero de 2020

4*)	850 €	€	Colectivo 1:	Hombre 7.800 €	€	€	€				
			Mujer 8.580 €	€							
			Colectivo 2:	Hombre 6.600 €	€						
			Mujer 7.260 €	€							
			Colectivo 3:	Hombre 4.700 €	€						
			Mujer 5.170 €	€							
			Colectivo 4:	Hombre 4.000 €	€						
			Mujer 4.400 €	€							
			TOTAL:							€	€

(1) Se hará constar la fecha de inicio y de fin de las actividades de ECA en el año de ejecución en el proyecto.

(2) Se hará constar las horas del contrato que corresponden dentro del año subvencionable.

(3) Se consignará el importe imputable a ECA, en el período comprendido entre la fecha de inicio y fin, en función de las horas de dedicación.

(4) Será subvencionable como máximo los Costes Salariales + Seguridad Social por dedicación a ECA.

Colectivo 1: Nº de personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental o con parálisis cerebral con grado $\geq 33\%$, contrato de al menos 1 año.

Colectivo 2: Nº de personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental o con parálisis cerebral con grado $\geq 33\%$, contrato de al menos 6 meses.

Colectivo 3: Nº de personas con discapacidad física o sensorial con grado de discapacidad $\geq 65\%$ o de personas sordas o con discapacidad auditiva con grado de discapacidad $\geq 33\%$, contrato de al menos 1 año.

Colectivo 4: Nº de personas con discapacidad física o sensorial con grado de discapacidad $\geq 65\%$ o de personas sordas o con discapacidad auditiva con grado de discapacidad $\geq 33\%$, contrato de al menos 6 meses.

6



10. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Marcar con una x lo que proceda

Primero:

- Que la entidad solicitante no está sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segundo:

- Que la entidad solicitante no tiene obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones.

Tercero:

- Que la entidad solicitante no se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones..

Cuarto:

- Que la entidad solicitante no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.

- Que la entidad solicitante se halla incurso en el procedimiento de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de la subvención o ayuda otorgada por

Quinto:

- Que la entidad solicitante no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- Que a la entidad solicitante le ha sido concedida una ayuda de euros, por (*).
- Que, habiendo solicitado una ayuda a(*), está pendiente de resolución.

(*) Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Sexto:

- Que la entidad solicitante tiene una plantilla de _____ personas trabajadoras y que dispone de un Plan para la Igualdad:

.....SI NO

Séptimo:

- Que siendo la entidad solicitante Centro Especial de Empleo, las actuaciones de Empleo con Apoyo se desarrollan por profesionales distintos de aquellos que configuran las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional.

Octavo:

- Que los datos consignados en la presente solicitud son veraces.

11. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación que son competencia de Lanbide.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios de cesiones	Administraciones Públicas con competencias en la materia.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (http://www.lanbide.euskadi.eus/general/-/informacion/condiciones_de_uso_y_politica_de_privacidad/)
En cumplimiento de: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD.

1.- Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación.

- Memoria descriptiva de la entidad o asociación, en la que al menos se especificará:
 - ✓ Detalle de su ubicación física y ámbito territorial de actuación.
 - ✓ Objeto social, ámbitos de actuación y organigrama de la entidad.
 - ✓ Relación del personal preparador y prospector laboral que configure la Unidad de Empleo con Apoyo, curriculum vitae de los mismos, refiriendo específicamente la formación realizada en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso al empleo vinculada con la integración laboral de personas con discapacidad de las personas que integran dicha Unidad, así como documentación acreditativa de la titulación y experiencia requerida, jornada anual y porcentaje de dedicación a la actividad de prospección y/o de preparación laboral vinculadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo. La experiencia se acreditará mediante los contratos de trabajo realizados a cada una de las personas propuestas, así como mediante el certificado de empresa que acredite las funciones realizadas
 - ✓ Memoria acreditativa de la experiencia en inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades mediante procesos de Empleo con Apoyo, programas de integración laboral en empresa ordinaria y de acompañamiento formativo y en puesto de trabajo de personas con discapacidad, subvencionados por Administraciones Públicas y/o Fondos Europeos.



- Plan de gestión anual que, al menos, detallará:
 - ✓ Actuaciones a desarrollar y objetivos de inserción a lograr, incluyendo objetivos y actuaciones específicas dirigidas a reducir la brecha de género existente en la inserción de mujeres y hombres con discapacidad.
 - ✓ Tipología y número de personas con discapacidad a atender desagregando: mujeres y hombres; nuevas inserciones y procesos de seguimiento de personas contratadas en ejercicios anteriores.
 - ✓ Metodología a desarrollar, especificando las medidas a desarrollar dirigidas a garantizar la participación de las mujeres con discapacidad en los procesos de inserción, especialmente de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.
 - ✓ Sistema de Evaluación, detallando y aportando documentación de los procesos de evaluación a desarrollar con objeto de medir la calidad tanto de los procedimientos de trabajo, como de los resultados obtenidos: variables o dimensiones evaluadas, herramientas, agentes participantes, y fases o tipos de evaluación.
 - ✓ Temporalización de las acciones.
 - ✓ Infraestructura, recursos y medios instrumentales disponibles.
 - ✓ Condiciones de la prestación del servicio.
- Certificado acreditativo de los costes salariales del personal integrado en las Unidades de Empleo con Apoyo cuya contratación se solicita subvencionar desglosando la retribución anual bruta de las personas trabajadoras y el coste de seguridad social.
- En el caso de asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, documentación acreditativa de su constitución y, en su caso, estatutos, en los que figuren su objeto social y ubicación.

2.- Derecho a no aportar documentos: comprobación electrónica del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en la disposición final duodécima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, recabará por medios electrónicos los siguientes documentos.

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Me opongo de manera expresa a que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo recabe los citados documentos. En dicho caso, deberá aportar los documentos junto con la solicitud.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1.- Verificación de datos personales

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la



exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

2.- Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Hacienda y Economía.

Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en la base de datos de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco.

En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Hacienda y Economía, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en <http://www.euskadi.eus/altaterceros>.

Firma electrónica de la solicitud:

martes 14 de enero de 2020



ANEXO IV

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SALARIAL PARA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
(MANTENIMIENTO DE PUESTOS)**

A rellenar por la Administración

Código procedimiento							
----------------------	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO		
CÓDIGO/S DE CUENTA/S DE COTIZACIÓN		ACTIVIDAD/ES ECONÓMICA/S (CNAE)	

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
¿Está inscrita en el Registro electrónico de representantes de la Administración Pública de la CAE?			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> (En este caso, deberá presentar documentación que acredite la representación)

3. DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

IDIOMA DE COMUNICACIÓN			
Euskera	<input type="checkbox"/>	Castellano	<input type="checkbox"/>
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS			
Teléfono móvil		Correo electrónico	

5. SUBVENCIÓN SOLICITADA: MES E IMPORTE.

MES al que corresponde la subvención salarial solicitada	(Indicar mes)	(Indicar año)
CANTIDAD SOLICITADA (en euros)		



6. RESUMEN DE LA PLANTILLA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

Personas discapacitadas	
Personas no discapacitadas (<i>Sin contar el personal que preste los servicios de ajuste personal y social</i>)	
TOTAL	

7. PARTE DE VARIACIONES EN LA PLANTILLA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DISCAPACITADAS.

En el mes de de 20..... se han producido las siguientes variaciones:

ALTAS

APellidos y nombre	DNI	Nº AFILIACIÓN SEG. SOC.	FECHA DE ALTA

BAJAS

APellidos y nombre	DNI	Nº AFILIACIÓN SEG. SOC.	FECHA DE BAJA

martes 14 de enero de 2020

9. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PLANTILLA: DATOS PERSONALES Y DEL CONTRATO DE TRABAJO.

Apellidos y nombre (1)	Sexo (2)	Fecha de nacimiento	Nº DNI	Nº Afiliación a la Seg. Soc.	Fecha Certificado Discapacidad	TIPO Y GRADO DE DISCAPACIDAD (3)			CONTRATO					
						Psíquica	Física	Sensorial	TIPO DE CONTRATO (4)		JORNADA (5)			
									A	B	Completa	Tiempo parcial		
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%
						%	%	%			%	%		%

(1) Relación por orden alfabético

(2) Sexo: M= mujer, H= hombre

(3) Indicar el grado de cada tipo de discapacidad.

(4) Tipo de contrato:

- A: (I) Indefinido, (T) Temporal, (OS) Obra o servicio, (A) Acumulación, (S) Sustitución/Interinidad, (P) Prácticas, (F) Formación, (R) Relevo, (BRI) Bajo rendimiento indefinido, (BRT) Bajo rendimiento temporal, (FD) Fijo discontinuo, (O) Otros

- B: En los contratos de bajo rendimiento, indicar el % de rendimiento constatado por el equipo multiprofesional correspondiente.

(5) Marcar con x lo que proceda. En el supuesto de tiempo parcial, indicar el % de jornada en la columna de la derecha.



10. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Marcar con una x lo que proceda

Primero:

- Que la entidad solicitante no está sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segundo:

- Que la entidad solicitante no tiene obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones.

Tercero:

- Que la entidad solicitante no se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

Cuarto:

- Que la entidad solicitante no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.

- Que la entidad solicitante se halla incurso en el procedimiento de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de la subvención o ayuda otorgada por

Quinto:

- Que la entidad solicitante no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- Que a la entidad solicitante le ha sido concedida una ayuda de euros, por
- Que, habiendo solicitado una ayuda a(*), está pendiente de resolución.
- (*) Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Sexto:

- Que la entidad solicitante no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

Séptimo:

- Que la entidad solicitante no tiene la consideración de empresas en crisis conforme a la definición contenida en el artículo 2.18 del citado Reglamento (UE) n.º 651/2014.

Octavo:

- Que los datos consignados en la presente solicitud son veraces.



11. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación que son competencia de Lanbide.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios de cesiones	Administraciones Públicas con competencias en la materia.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (http://www.lanbide.euskadi.eus/general/-/informacion/condiciones_de_uso_y_politica_de_privacidad/)
En cumplimiento de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD.

1.- Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación.

- Copia de las nóminas de las personas con discapacidad contratadas.
- Acreditación bancaria del pago de las nóminas de las personas con discapacidad contratadas.
- En el supuesto de que se hayan realizado nuevas contrataciones de personas con discapacidad en el mes al que corresponde la solicitud de subvención, además de la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, se deberá aportar:
 - ✓ Copia de los contratos de trabajo de las nuevas personas contratadas.
 - ✓ Certificado expedido por el organismo competente que acredite el tipo y el grado de discapacidad de las nuevas personas contratadas.
 - ✓ Informe de plantilla media de trabajadores en alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de verificar que tales contrataciones representan un incremento neto del número de personas empleadas en el centro especial de empleo en comparación con la media de los doce meses previos.
 - ✓ En el supuesto de que las nuevas contrataciones no supongan un incremento neto de plantilla, se deberá presentar justificación de que el puesto que ocupan ha quedado vacantes por la dimisión del trabajador o la trabajadora, de su discapacidad, de su jubilación por motivos de edad, de la reducción voluntaria del tiempo de trabajo



o de su despido disciplinario procedente y no de resultados de su despido.

2.- Derecho a no aportar documentos: acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias recabará por medios electrónicos los siguientes documentos.

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Me opongo de manera expresa a que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo recabe los citados documentos. En dicho caso, deberá aportar los documentos junto con la solicitud.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1.- Verificación de datos personales

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

2.- Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Hacienda y Economía.

Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en la base de datos de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco.

En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Hacienda y Economía, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en <http://www.euskadi.eus/altaterceros>.

Firma electrónica de la solicitud:

ANEXO V

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

A rellenar por la Administración

Código procedimiento									
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO		
CÓDIGO/S DE CUENTA/S DE COTIZACIÓN		ACTIVIDAD/ES ECONÓMICA/S (CNAE)	

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
¿Está inscrita en el Registro electrónico de representantes de la Administración Pública de la CAE?			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> (En este caso, deberá presentar documentación que acredite la representación)

3. DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

IDIOMA DE COMUNICACIÓN			
Euskera <input type="checkbox"/>		Castellano <input type="checkbox"/>	
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS			
Teléfono móvil		Correo electrónico	

5. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

CANTIDAD SOLICITADA (EN EUROS)	
--------------------------------	--



6. PLANTILLA DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE LA PLANTILLA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.	
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL (art. 3.2 del Decreto 168/2019, De 29 de octubre) <i>(Cumplimentar el apartado 8)</i>	

7. PLANTILLA DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LAS UNIDADES DE APOYO, SEGÚN MÓDULOS DESCRITOS EN EL ART. 60.3 DECRETO 168/2019, DE 29 DE OCTUBRE.

MÓDULO CORRESPONDIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL	
Hasta 15	<input type="checkbox"/>
16-30	<input type="checkbox"/>
31-45	<input type="checkbox"/>
46-60	<input type="checkbox"/>
61-75	<input type="checkbox"/>
A partir de 76	<input type="checkbox"/>

Nº DE PERSONAS DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL <i>(Cumplimentar el apartado 9)</i>	
Nº DE ENCARGADAS Y ENCARGADOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN <i>(Cumplimentar el apartado 10)</i>	



11. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Marcar con una x lo que proceda

Primero:

- Que la entidad solicitante no está sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segundo:

- Que la entidad solicitante no tiene obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones.

Tercero:

- Que la entidad solicitante no se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones..

Cuarto:

- Que la entidad solicitante no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.

- Que la entidad solicitante se halla incurso en el procedimiento de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de la subvención o ayuda otorgada por

Quinto:

- Que la entidad solicitante no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.

- Que a la entidad solicitante le ha sido concedida una ayuda de euros, por (*)

- Que, habiendo solicitado una ayuda a(*), está pendiente de resolución.

(*) Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Sexto:

- Que la entidad solicitante no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

Séptimo:

- Que la entidad solicitante no tiene la consideración de empresas en crisis conforme a la definición contenida en el artículo 2.18 del citado Reglamento (UE) n.º 651/2014.

Octavo:

- Que los datos consignados en la presente solicitud son veraces.

12. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación que son competencia de Lanbide.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios de cesiones	Administraciones Públicas con competencias en la materia.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (http://www.lanbide.euskadi.eus/general/-/informacion/condiciones_de_uso_y_politica_de_privacidad/)
En cumplimiento de: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD.

1.- Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación.

a) Memoria descriptiva de la UAAP en la que al menos se especificará:

- Detalle de su ubicación física.
- Campo de actuación.
- Composición de la Unidad, distinguiendo entre el personal de apoyo a la inserción social y laboral y el personal encargado de apoyo a la producción.
- Organigrama funcional.

b) Plan Gestor de carácter anual que al menos detallará:

- Objetivos a desarrollar.
- Temporalización de las acciones.
- Descripción de las tareas del personal integrante de la UAAP.
- Infraestructura, recursos y medios instrumentales disponibles.
- Condiciones de la prestación del servicio.



2.- Derecho a no aportar documentos. Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias recabará por medios electrónicos los siguientes documentos.

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Me opongo de manera expresa a que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo recabe los citados documentos. En dicho caso, deberá aportar los documentos junto con la solicitud.

14. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1.- Verificación de datos personales

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

2.- Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Hacienda y Economía.

Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en la base de datos de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco.

En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Hacienda y Economía, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en <http://www.euskadi.eus/altaterceros>.

Firma electrónica de la solicitud:



ANEXO VI

SOLICITUD DE CALIFICACION E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO VASCO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

A rellenar por la Administración

Código procedimiento							
----------------------	--	--	--	--	--	--	--

¿Solicita la calificación como centro especial de empleo de INICIATIVA SOCIAL? SI NO

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF	
DOMICILIO SOCIAL		LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO		
CÓDIGO/S DE CUENTA DE COTIZACIÓN		ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)	

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
¿Está inscrita en el Registro electrónico de representantes de la Administración Pública de la CAE?			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> (En este caso, deberá presentar documentación que acredite la representación)

3. DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

IDIOMA DE COMUNICACIÓN			
Euskera <input type="checkbox"/>		Castellano <input type="checkbox"/>	
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS			
Teléfono móvil		Correo electrónico	

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.**RELACION NOMINAL DE LOS TRABAJADORES DISCAPACITADOS QUE FIGURAN EN PLANTILLA.**

APELLIDOS Y NOMBRE	SEXO	DNI	FECHA NACIMIENTO	Nº AFILIACION A LA S.S.	CLASE DE DISCAPACIDAD (*)			PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA
					PSÍQUICA	FÍSICA	SENSORIAL	

(*) Indicar en la columna que corresponda el porcentaje de discapacidad

RELACION NOMINAL DE LOS TRABAJADORES NO DISCAPACITADOS QUE FIGURAN EN PLANTILLA (*)

APELLIDOS Y NOMBRE	SEXO	DNI	FECHA NACIMIENTO	Nº AFILIACION S.S.	TITULACION	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA

(*) No se incluirán el personal propio dedicado a la prestación de los servicios de ajuste personal y social.

PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL (UNIDADES DE APOYO)

APELLIDOS Y NOMBRE	SEXO	DNI	FECHA NACIMIENTO	Nº AFILIACION S.S.	TITULACION	PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA U OCUPARA



6. COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN QUE NO DISPONGAN AÚN DE LA PLANTILLA REQUERIDA Y/O DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO.

Marcar con una x lo que proceda

Primero:

- Me comprometo a disponer de una plantilla formada por el mayor número de personas trabajadoras con discapacidad que permita la naturaleza del proceso productivo y, en todo caso, por al menos un 70%. A estos efectos no se computará el personal sin discapacidad que preste los servicios de ajuste personal y social.

Las previsiones de plantilla son las siguientes:

	Número	% sobre total de plantilla
Personas con discapacidad		
Personas sin discapacidad (<i>Sin contar el personal sin discapacidad que preste los servicios de ajuste personal y social</i>)		
Total plantilla prevista inicialmente		

Segundo:

- Me comprometo a incorporar a la plantilla del centro, el personal técnico y de apoyo que la actividad del centro precise y se encuentre en posesión de las titulaciones profesionales adecuadas.

Nota informativa:

*Según lo dispuesto en el art. 83.3 del Decreto 169/ DECRETO 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo, en caso de **entidades de nueva creación que no hayan iniciado la actividad con anterioridad, la calificación de la misma como centro especial de empleo queda demorada a la justificación, dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la resolución, del cumplimiento de los compromisos incluidos en esta declaración responsable y detallar el volumen y distribución de la plantilla en ese momento, facilitando una explicación detallada de las desviaciones que, en su caso, se hayan producido respecto a las previsiones del estudio de viabilidad técnica y financiera contemplado en la letra c) del art. 83.2.***

*En caso contrario, la resolución por la que se califica como centro especial de empleo **quedará sin efecto.***

7. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Actividad de tratamiento	Registros de entidades
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestionar las altas y bajas de las entidades inscritas en los Registros Públicos gestionados por Lanbide, así como la comunicación con dichas entidades.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; cumplimiento de una obligación legal.
Destinatarios de cesiones	Se cederán datos a la ciudadanía a través del portal web.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (http://www.lanbide.euskadi.eus/general/-/informacion/condiciones_de_uso_y_politica_de_privacidad/)
En cumplimiento de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD.

Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación.

- Si quien solicita es persona jurídica, fotocopia del CIF de la entidad.
- Estatutos de la persona jurídica que solicite la calificación, acompañados de documentación acreditativa de la constitución e inscripción en los correspondientes registros públicos.
- Autorizaciones y licencias de los organismos competentes que resulten necesarias para la apertura y funcionamiento de la empresa o centro y de la actividad o actividades a desarrollar, específicamente referidas al centro, o en su caso centros de trabajo al que se refiera la solicitud.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y Código CNAE de la actividad o actividades económicas para las que se solicita la calificación.
- Referencia detallada de la ubicación del centro de trabajo, concretando los inmuebles, terrenos o locales donde se desarrollan o van a desarrollar las actividades y acreditando su titularidad legal. En caso de existir arrendamiento, cesión de uso, donación o cualesquiera derechos reales sobre dichos inmuebles, terrenos o locales, se deberá acreditar la existencia del mismo a nombre, en todo caso, de la empresa o entidad solicitante.



- Relación nominal de los trabajadores y trabajadoras del centro, tanto con discapacidad como sin discapacidad (apartado 5 de esta solicitud) y copia de los contratos laborales suscritos con cada uno de ellos y ellas.
- Copia de los certificados acreditativos de la discapacidad de las personas contratadas.
- Memoria comprensiva de:
 - ✓ Antecedentes de la empresa o entidad solicitante.
 - ✓ Situación actual de la misma, desde el punto de vista jurídico, social, económico y financiero, con especial referencia a sus características de orden personal y material.
 - ✓ Actividad o actividades que desarrolla o pretende desarrollar, indicando los resultados que aspire a obtener y su rentabilidad.
 - ✓ Identificación precisa del centro, o en su caso centros de trabajo, señalando su ubicación, características y medios, así como la titularidad de los mismos y documentos que acrediten el derecho a su utilización.
 - ✓ Estudio económico sobre la viabilidad técnica y financiera del proyecto empresarial detallando los aspectos técnicos de producción y comercialización, así como el plan de inversiones, plan de financiación, cuentas de pérdidas y ganancias y balances de situación previsionales de los tres ejercicios posteriores, programa social del centro especial de empleo y previsión de resultados sociales de los tres ejercicios posteriores. De referirse la solicitud a varios centros de trabajo, los aspectos anteriores deberán reflejarse desglosados por centros de trabajo.
 - ✓ Descripción detallada de los servicios de ajuste personal y social que el centro ofrece o proyecta ofrecer a sus trabajadores y trabajadoras con discapacidad.
 - ✓ Memoria de actividad en la que se refleje el número de personas trabajadoras con discapacidad con los que cuenta o contará el centro, desglosada en su caso por centros de trabajo.
- En el supuesto de que la empresa o entidad solicitante no hubiese iniciado la actividad, habrá de cumplimentar los compromisos recogidos en el apartado 6.
- Para la acreditación como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social, Lanbide, Servicio Vasco de Empleo, requerirá de las entidades solicitantes la aportación de toda la documentación necesaria con el objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, tales como la ausencia de ánimo de lucro, o la condición lucrativa o no, de las entidades promotoras o de las sociedades dominantes que participen, tanto directamente como indirectamente, en el centro especial de empleo solicitante.



9. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Verificación de datos personales

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

Firma electrónica de la solicitud: